

AYUNTAMIENTO
DE
OROPESA Y CORCHUELA



SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE 16 DE MARZO DE 2018

PSOE

D. Juan Antonio Morcillo Reviriego
Doña Teresa Fernández Blanco
D. David Fernández Moreno
Doña Teresa de Jesús Moro Nava
D. Juan Jose Dorado Herrero

En la villa de Oropesa, (Toledo) y, en el Salón de Sesiones de su Casa Consistorial, siendo las 14,30 horas del día 16 de marzo de 2018, se reúnen los Sres. Concejales relacionados al margen.

Todo ello asistidos por mi D. Carlos Miró Mancebo a fin de dar fe de la sesión.

Partido Popular

D. Alejandro Suela Sánchez
Doña Susana Gallardo del Cerro
D. Manuel A. Cisneros Barrero

SECRETARIO

D. Carlos Miró Mancebo

Tras ello se aborda el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

A la vista del acta de la sesión anterior de fecha 14 de febrero de 2018, los concejales asistente la aprueban por unanimidad.

SEGUNDO.- RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO POR FCC AQUALIA A LA REVISIÓN DE TARIFAS DE AGUA.

Se da cuenta por parte de Sr, Alcalde que por parte de FCC AQUALIA se ha presentado un recurso de reposición, a la vista del mismo existe un nuevo informe de Intervención, el recurso ha aportando los consumos reales, por ello se ha podido comprobar que las cantidades cobradas de mas durante los años en los que no se actualizaron las tarifas son de 3.857,98 euros y no de 31.126,79, por lo tanto se estima que procede aprobar la revisión

**AYUNTAMIENTO
DE
OROPESA Y CORCHUELA**



solicitada por el adjudicatario del servicio y con posterioridad abordar con la empresa la forma de compensar dicha cantidad.

Toma la palabra Don Alejandro Suela que indica que mas allá de que todo este asunto les cause mucha extrañeza, por las diferencias en la cifras, se encuentran en contra de aprobar las subidas del precio del servicio, debido a que consideran que no se trata de un servicio de calidad y para ello basta recordar los tres meses pasados de verano en los que la calidad del agua era muy deficiente.

Explica el Sr, Alcalde que aquello fue debido a que el agua que suministraba a la empresa FCC AQUALIA procedía de la distribución en alta de Agua de Castilla La Mancha, no era, por lo tanto, un problema de la distribuidora de baja. No obstante el Sr. Suela considera que Aqualia debería de haber tratado el agua para que fuese de mayor calidad.

Tras lo cual y por 5 votos a favor del grupo socialista y 3 votos en contra del grupo popular se acordó:

Anular el acuerdo del Pleno de 14 de febrero y por lo tanto aprobar la revisión de tarifas solicitada con el siguiente desglose:

Coeficiente de revisión 1.0134

Cuota de servicio	13,26	euros/Trimestre
Bloque 1:	0 a 15 m ³	0,7294 euros/m ³
Bloque 2:	16 a 30 m ³	1,0389 euros/m ³
Bloque 3:	mas de 30 m ³	1,1053 euros/m ³

Y siendo la 14 horas y 50 minutos del día de su principio, el Sr. Alcalde dio por terminada la sesión de la que yo, el Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO